TIPO DE CONTRATO:				**CONTRATO DE SUMINISTROS**		
CONTRATO No. Y FECHA:				**HSDS-SUM-086-2024**		
CONTRATISTA:				**ROSALIA MINERVA OROZCO BARON.**		
Nit o C.C. No.				**36.564.226**		
CONCEPTO:				**"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER"**		
VALOR INICIAL				**$ 10.000.000,00**		
VALOR ADICIONAL				N/A		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				N/A		
PLAZO INICIAL:				**TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS**		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				**MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ**		
FECHA DE INICIACION:				**22 DE MAYO DE 2024**		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	No aplica	No aplica	No aplica
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				**21 DE AGOSTO DE 2024**		
MUNICIPIO:				**El Playón**		
OFICINA GESTORA:				**E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO**		

En Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de agosto del 2024 se reunieron, **AYALA MENDEZ MARTHA PATRICIA**, en calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Santo Domingo Savio y **ROSALIA MINERVA OROZCO BARON,** quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre la E.S.E. Hospital Santo Domingo Savio y **ROSALIA MINERVA OROZCO BARON,** se celebró el CONTRATO DE SUMIMNISTROS No. HSDS-SUM-086-2024, cuyo objeto es **" SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER".**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato No. HSDS-SUM-086-2024, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012; así como lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisor Dra. **MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ** el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrito a los veintidós (22) días del mes de agosto del 2024.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $5.229.000,00 equivalente al 52.29 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$10.000.000,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$0.00
ANTICIPO ADICIONAL		$0.00
VALOR EJECUTADO		$3.618.000,00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$1.611.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ESE		$ 4.771.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0
SUMAS IGUALES	**$10.000.000,00**	**$10.000.000,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAA AA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL		
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO 01	$1.164.000	RECURSOS PROPIOS
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO 02	$2.454.000	RECURSOS PROPIOS
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	$1.611.000	RECURSOS PROPIOS

8. Que no se presentaron Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor de la E.S.E. Hospital Santo Domingo Savio: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato No. HSDS-SUM-086-2024, fue entregado a la E.S.E. Hospital Santo Domingo el día veintidós (22) de agosto, mediante acta de recibo final suscrita a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE SUMINISTROS No. HSDS-SUM-086-2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la E.S.E. Hospital Santo Domingo Savio, efectué el desembolso por valor $1.611.000,00, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. HSDS-SUM-086-2024, comprometiéndose la E.S.E. Hospital Santo Domingo Savio a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintidós (22) días del mes de agosto del 2024.

MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO

ROSALIA MINERVA OROZCO BARON
CONTRATISTA

PROYECTO: **ROSALIA MINERVA OROZCO BARON**